

# La Bandera

Toledo 10 de Septiembre de 1911.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

## Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:  
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al  
Director.

No se devuelven los origi-  
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO  
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES  
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS  
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.  
Semestre..... 3 »  
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.  
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES  
Número suelto: 25 cénts.

### SUMARIO

Algunos casos, por D. Mariano Martín Cofrade.—Junta provincial de protección á la Infancia y extinción de la mendicidad.—Junta provincial de Instrucción pública.—Importante donativo hecho á la Normal de Maestros.—Concurso de ascenso de 1910, (Noviembre).—Noticias.—Sección bibliográfica.—Anuncios.

### ALGUNOS CASOS

—¡Hola, amigo *Don Teógenes!* ¡Caramba, y cuánto tiempo sin verle ni oírle! ¿Qué es de su vida?

—¡Hola, amigo *Don Teodoro!* ¡Tanto bueno por aquí! La verdad es que ya hace tiempo que no nos vemos, caramba.... Pues yo, por ahí brujuleando durante estas vacaciones.... Y bien, ¿qué se ha hecho usted durante igual período?

—¡Phs! Le diré á usted; por ahí de veraneo, pasando el rato como mejor he podido.

—¡Hola, hola! ¿Acaso en Cestona...., en San Sebastián...., en Zaráuz?... ¡Muy bien, muy bien! Así, así me gusta.

—¡Je, je! No, no tan lejos; mis playas son de menor cuantía: yo suelo veranear por el *Charcón de Alcañizo* y por la *Charca de las Ranas*; porque hasta que no disfrutemos de los ascensos que dicen se nos vienen encima, es tontería pensar en zambullirse en otras aguas más aristocráticas.

—Es verdad, es verdad; sobre todo, á nosotros los Maestros á quienes se nos ponen siempre las cosas al revés; todas las demás clases suelen hacer su *Agosto* en ese propio mes, como es natural, pero nosotros no podemos nunca *hacerle* ó celebrarle hasta Nochebuena ¿verdad?

—¡Ya, ya! ¡Qué cosas, qué contrastes más extravagantes!

—Pues bien, no hablemos de cosas tristes, amigo, y volvamos la hoja ¡qué diantre! Le diré á usted, que durante el período de vacaciones no he perdido totalmente el tiempo.

—¡Vamos, hombre, bien! ¿Y qué se ha hecho en la temporada? Supongo habrá seguido la pista á las reformas que ahora se hallan vivitas y coleando ¿no es eso? Venga de ahí, pues.

—¡Quía! No, señor, aunque le parezca imposible:

ahora quiero hablarle de las conclusiones que días pasados votó el Magisterio primario relativas á los célebres temas de la no menos célebre Asamblea de Enseñanza.

—¡Aaaaah! Sí, ya, vamos; de las conclusiones. ¿Y bien?

—Pues que, en mis ratos de ocio, he prestado atención suma á este asunto, sí, señor. La Prensa profesional de provincias es la que ha estado en esta ocasión algo, bastante más explícita que la otra.

—¿Que cuál?

—¡Toma! La de los anuncios, la de las listas interminables de opositores, concursantes, etc., etc., etc.

—Sí; la verdad es que todo ese fárrago de nombres, etc., etc., debieran ponerle en las cubiertas del periódico, pues muchas veces se contraen algunos de sus números á lista, que maldito lo que á la generalidad de los Maestros interesan, esta es la verdad.

—Habrá usted podido observar, amigo *Don Teodoro*, que el Magisterio, en su inmensa mayoría, piensa y opina del mismo modo, casi al unísono, en los asuntos fundamentales.

—Hombre, sí.... Pero dice usted que *casi* al unísono; luego ¿existen excepciones?

—Claro que sí; aún hay algunos *casos* de discrepancia, sí, señor.

—Bien, pero será en *casos* de poca monta.

—¡Ca, no, señor! Todavía hay quien se atreve á pedir que la enseñanza primaria dependa del Municipio. ¿Qué tal?

—¡Sus, qué desatino! ¡Pero es posible! ¡Qué disparate!

—Y tan desatino y tan disparate; pero se han dado *casos*, sí, señor, aunque parezca imposible.

—Pues mire usted, amigo *Don Teógenes*, si en mi mano estuviera haría yo depender á tales Maestros del Alguacil municipal y del sereno del barrio.

—¿No le parece á usted, *Don Teodoro*, que sería mejor hacerlos de *pender* de una escarpia ó de un palo de telégrafo? Por fortuna son pocos, poquíssimos los que así opinan.

¡Ah! Y siga usted escuchando: alguno de ellos también ha pedido, ó desea, que la Escuela pública primaria siga siendo frailuna, una especie de sucursal del convento, donde apenas se haga otra cosa que

rezar y..... estudiar ritos y ceremonias, etc., etc.  
¿Qué le parece?

—Hombre..... eso..... yo.....

—¡Ah! ¿Es Ud. también de ellos?.... Usted puede pensar como guste, pero yo entiendo que la finalidad que en la Escuela pública oficial debemos perseguir es, ó debe ser, muy otra.

—Sí, pero..... mire usted..... si la Educación ha de ser íntegra..... yo creo que.....

—¡Je, je! Esa, esa es la tangente por la que tratan ustedes de escurrirse. Pues sepa usted que al prescindir de rezos y ceremonias no se falta á la integridad de la sana educación; fíjense ustedes y no confundan especies..... En fin, no nos metamos ahora en dibujos, porque me haría muy prolijo.

—¡Canario! ¡Este *Don Teógenes!*.....

—¡Ah! Este *Don Teógenes* ha visto la punta de la oreja de algunos de estos..... *íntegros*. Vamos á ver: ¿le parece á usted que si no fuera por ese gran *recurso* que algunas asignaturas proporcionan á algunos Maestros (pocos, por fortuna) en ciertos apretados casos, se extenderían, así, á granel, tantos y cuantos oficios laudatorios por algunas Juntas locales? ¿Podrán algunos exhibir tantos *méritos* profesionales, méritos de guardarropía y de muy dudosa..... ortografía? Ergo.....

—¡Por la burra de Balaán ¿qué está usted diciendo?

—Hablando en plata nada más..... ¿Le parece á usted que no será hora ya de mandar á paseo á esos siervos de la teocracia, á esos monaguillos y sacristanes pedagógicos que, á veces, se nos suelen intercalar en el texto?

—¡Por la vara mágica de Moisés, usted está delirando!

—Puede; tal vez yo vea visiones.

—Es usted demasiado malicioso, amigo *Don Teógenes*; á usted el mejor día se le traga la bellena de Jonás y..... *Laus Deo*.

—¡Phs! Tal vez. Pero lo que yo no me trago son ciertas cosas de esas que todavía se les ocurren á algunos (muy pocos, repito) Maestros. Yo creo que el Estado y el Maestro su servidor, deben, de consuno, dirigir la Escuela por la vía neutra, sin escollos de dogmatismos políticos ni religiosos de ningún matiz: todo esto podrá caer fuera, pero nunca dentro de la Escuela del Estado.

—Atrevidillo es usted *Don Teógenes*; me parece que de esta *hecha* va usted á parar á los mismísimos *infiernos*. ¡Pobre *Don Teógenes!*

—Tantas gracias por su advertencia, querido *Don Teodoro*; pero no dejaré usted de reconocer que todavía se suelen *dar* algunos *casos* de Maestros—pocos muy pocos—que confunden lastimosamente el bote..... Acaso sea, ¡quién sabe!, porque así van á gusto en el machito. ¡Buen viaje! ¡Pero es tan odiosa la hipocresía!.....

—Vaya, hasta otro día, *Don Teógenes*; hoy está usted muy excitado.

—Hasta más ver, *Don Teodoro*; usted perdone mi intemperancia.

Y cada..... cual con su tema.

Por la copia,  
M. MARTÍN COFRADÉ.

6-Septiembre-1911.

## Junta provincial de Protección á la Infancia y extinción de la mendicidad.

(CONTINUACIÓN)

Creación del giro mutuo provincial muy barato.

Creación y sostenimiento de la granja agrícola Fraisoro y en ella una escuela de agricultura y lechería; campos de experimentación y adquisición de abonos químicos y paradas de sementales que han duplicado la riqueza pecuaria de la provincia.

Construcción de una casa cuna en la granja con «Gota de leche»; adjunta ha creado y sostiene, en unión de la caja municipal de San Sebastián, la «Gota de leche» y consultorio gratuito de las madres.

Ha creado la caja de retiros para la vejez y las libretas de pequeño ahorro con mayor interés.

Tenía en proyecto en los últimos años, pues desconocemos las memorias posteriores á 1907, la construcción de casas para obreros y la adquisición de grandes cantidades de piensos y forrajes en los años malos para distribuirlos en buenas condiciones económicas.

Y en cuanto á la Caja de ahorros municipal fundada, creemos en 1879, además del sostenimiento de la «Gota de leche» de que hemos hablado y de distribuir muchos socorros, sostiene el Monte de Piedad que ocasiona grandes gastos por las mil facilidades que se dan al pobre, y aún le quedan fuerzas suficientes para levantar un edificio propio y adelantar sin interés alguno y á pagar en 100 años más de 700.000 pesetas que costó el magnífico puente de María Cristina sobre el Urumea, frente á la estación del ferrocarril, obra grandiosa y bellísima que llama la atención del forastero.

Claro está que ni esta provincia es Guipúzcoa, ni Toledo San Sebastián, y no hemos de pedir ni á una ni á otro tanto como allí se ha hecho; pero yo tengo la evidencia de que estas cajas proporcionarían capital suficiente para emprender obras importantes que desarrollaran las dormidas energías de nuestros pueblos. Por si alguno de los señores que me escuchan sintiera deseos de estudiar este importante asunto, yo pongo desde luego á su disposición los múltiples datos de la Caja provincial como de la municipal, que facilitarán enormemente un trabajo de adaptación.

Si el ahorro es el primer paso de la previsión, puesto que deposita las imposiciones con la potestad de poderlas retirar en todo tiempo, el seguro y el retiro son el segundo grado ya que necesitan una voluntad más educada que mire claramente al porvenir y que sacrifique al presente.

En España, las instituciones de previsión de segundo grado, alcanzan poco desarrollo especialmente en la clase menos culta, pero como recogen también muchos pocos sirven, como las cajas de ahorros, para formar un capital.

Permitidme que á este propósito cite aquí unos datos que entresaco de un proyecto mío de retiro para los obreros eventuales que trabajan en nuestras fábricas de Artillería; estos datos se refieren al estudio del seguro obligatorio que existe en Alemania y al que contribuyen el Estado, el patrono y el obrero: «Es decir, escribía yo, que á partir del año 1891 y hasta el 1902 inclusive, se ha ido disponiendo de un

capital que empezó siendo de unos 77 millones de marcos y que era de 923 al fin del citado año. Claro está que tan enorme suma de capital no podía permanecer inactiva puesto que se contaba con los intereses correspondientes á fin de que entre ellos y las cotizaciones se cubriesen las necesidades de la sustitución». ¿En qué clase de valores se colocaron estos importantísimos capitales? La Ley de 1889, muy previsora, dejó á las 31 cajas que dependen de la institución, bastante autonomía para que fuese adaptable á las necesidades regionales y para que no fuese el papel del Estado preferido exclusivamente, pero teniendo necesidad de que los fondos estuviesen seguramente empleados, puesto que respondían de sagradas obligaciones, la regla general fué considerar á estos bienes como bienes de menores.

Pero la constante influencia de capitales; las necesidades regionales sin satisfacer, que podía tener solución con el capital de las cajas de seguros, y la tendencia natural á que disfrutasen los diferentes reinos ó provincias de los beneficios de unos capitales aportados por ellos mismos y por último la lógica consideración de que esta benéfica institución debía complementarse con el acertado empleo de los capitales, y su aplicación á instituciones también benéficas ó provisoras, dieron lugar á que una parte muy importante de estos fondos fuesen empleados en llenar necesidades públicas constituyendo una verdadera aplicación social de los capitales».

(Se continuará.)

## IMPORTANTE

La Aritmética «Rodríguez», aprobada de texto para Escuelas y Colegios de primera enseñanza, es indiscutiblemente de lo más práctico que se ha escrito para la inmediata enseñanza de esa asignatura.

Por ello la tienen adoptada casi todos los Sres. Maestros de la provincia y bastantes de fuera.

De venta en todas las librerías de Toledo, Talavera y Torrijos, por el precio de 4'50 ptas. docena.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En sesión celebrada en tercera convocatoria el 4 del actual, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobár el acta de la sesión anterior.

Admitir la renuncia de la Maestra interina de Lagartera, D.<sup>a</sup> Luisa de la Higuera y Román, fundada en motivos de salud.

Quedar gratamente enterada y se den las gracias á la Junta provincial de protección á la infancia, por haber concedido 1.000 pesetas para una Colonia Escolar que ha de organizar la Junta local de primera enseñanza de esta capital; y á D.<sup>a</sup> Juana Peral de Gallo, vecina de Noblejas, por un donativo de mobiliario escolar para la Escuela de niños y 200 pesetas para premios á los alumnos y al Maestro. Sobreser las diligencias instruídas con motivo de

una queja contra la Maestra de Cervera D.<sup>a</sup> Dalma-  
cia Concepción Pérez, y haber visto con desagrado  
las dos comunicaciones del denunciante D. Joaquín  
García.

Informar que procede prolongar por otros cuatro meses el estado de observación de la Maestra de Ontígola D.<sup>a</sup> Felisa Díaz, continuando encargada de la Escuela la misma sustituta D.<sup>a</sup> María Teresa López; que D. Juan de la Cruz Rupérez, reúne las condiciones reglamentarias para que se le conceda la jubilación solicitada; y que á D.<sup>a</sup> Francisca Milagros de Castaños, Maestra jubilada de Talavera de la Reina, procede se la clasifique con 575 pesetas como 50 por 100 del sueldo regulador por no exceder la suma, con otra pensión militar que percibe, de las 2.000 pesetas que determina el art. 2.<sup>o</sup> del R. D. de 2 de Diciembre de 1910, estimando que si ambas pensiones serían compatibles recibíendolas de los fondos del Magisterio, deben serlo también percibiendo una de ellas por otro concepto y de otros fondos.

Interesar del Sr. Gobernador excite el celo de la Alcaldía, á fin de que con urgencia se proporcionen locales y cuanto sea necesario para que, conforme al Real Decreto del 23 de Septiembre de 1898, se establezcan las Secciones y quede graduada la Escuela de niños agregada á la Normal de Maestros.

Dejar sin curso la instancia de D. Escolástico Encobet, Maestro de Burujón, solicitando se determine el sentido del punto 1.<sup>o</sup> del art. 14 del Real Decreto del 7 de Febrero de 1908, por improcedente, en virtud de no ofrecer duda alguna ni el sentido ni la expresión, y manifestar al interesado que en los días no laborables puede ausentarse de la localidad sin permiso y en los de vacaciones comunicando á la autoridad local el punto de su residencia.

Dejar sin curso la instancia ya informada de doña Edelmira Muñoz, en vista de la Orden del 28 de Julio último, disponiendo que los Maestros sustituidos de Escuelas de 825 pesetas continúen en la misma situación.

Que por presidencia se aprueben los presupuestos adicionales de material de Escuelas, cuyos Maestros han ascendido al sueldo de 1.100 pesetas, en virtud del Real Decreto del 25 de Febrero último; y que las cuentas del material de las clases de adultos del segundo semestre del 1907, se examinen y censuren por la Sección de Instrucción pública y aprueben por la Junta conforme á la regla 26 de la Instrucción del 27 de Marzo del año corriente.

Autorizar á la presidencia, en virtud de la urgencia, para conceder ó negar la licencia solicitada por D.<sup>a</sup> Benedicta Pérez, Maestra de Lucillos, y D. Julio Escalante, de esta capital, cuyos expedientes están á informe de las Juntas locales de primera enseñanza.

Aprobar la clausura de las Escuelas de Almonacid de Toledo, Villacañas y Los Navalmorales, por causa de epidemias, y las de Oropesa por no haberse terminado las obras de mejoramiento de los locales.

Ordenar al Alcalde de Bargas suspenda el traslado de Escuelas á otros locales, hasta que resuelva esta Junta lo que proceda, previo reconocimiento é informe de los señores Arquitecto provincial é Inspector de primera enseñanza, conforme al punto 11 del art. 15 del Real Decreto del 20 de Diciembre de 1907.

Se hicieron constar las excusas de los señores Añibarro, Cabareda, García Criado y Guerra.

### IMPORTANTE DONATIVO HECHO A LA NORMAL DE MAESTROS

De tal puede calificarse el que D. Eduardo Carmena y Valdés, dignísimo Fiscal de S. M. en esta Audiencia, acaba de hacer á la Normal de Maestros de nuestra provincia. Consiste el donativo aludido en una interesante colección de minerales y fósiles—perfectamente clasificados—entre los cuales figuran no pocos ejemplares de gran valor y utilidad para facilitar el estudio de las Ciencias naturales.

Reconocidísimo el Director de aquel Centro al acto realizado por el Sr. Carmena, le ha dado, de oficio, inmediatamente las más expresivas gracias, en nombre de la Normal que representa, sin perjuicio de haberlo puesto en conocimiento de sus superiores jerárquicos y de lo que acuerde el Claustro, al dársele cuenta en la primera sesión que celebre.

En poco más de un año, es esta donación la segunda que se ha hecho á la Normal de Maestros, y como ellas pueden contribuir indirectamente á la verdadera formación de los futuros Maestros, el Profesorado de este Centro de enseñanza se complace en demostrar públicamente su reconocimiento á los ilustres donantes, por su generoso y espontáneo proceder.

Las importantes obras que recientemente se vienen realizando en este Establecimiento, costeadas por la Excm. Diputación provincial de Toledo, que no perdona medio de favorecer el desenvolvimiento de la educación é instrucción de sus representados; el deseo que se ha despertado en las personas ilustres de dotar á la Normal de los medios de cultura de que debe disponer esta clase de Establecimientos, unido todo ello al interés y competencia del Profesorado de la Escuela, colocan hoy á ésta á la cabeza de las mejores de su clase en España.

LA BANDERA PROFESIONAL, al ocuparse de hechos que tanto dicen en favor de Toledo y su provincia, felicita de todas veras á los ilustres donantes, por su generoso desprendimiento; á la Excelentísima Diputación Provincial y de un modo particular á sus ilustrados Presidente y Vicepresidente, que procuran fomentar, en cuanto está de su parte, la cultura de la provincia, y finalmente, al Claustro de la Escuela por su laboriosidad y por las nuevas orientaciones pedagógicas que sabe dar á la enseñanza.

Sentimos no poder publicar la larga lista ó relación de los objetos regalados por el dignísimo señor Fiscal de esta Audiencia, para que se pudiera apreciar ó deducir de su lectura, la importancia del donativo hecho á la Normal de Maestros por el Sr. Carmena.

## SECCIÓN OFICIAL

### PROPUESTAS Y SUS INCIDENCIAS

CONCURSO DE ASCENSO DE NOVIEMBRE DE 1910.

(Conclusión)

*Escuelas elementales de Martos, Azuaga, Arcos de la Frontera, Elche, Jumilla y dos auxiliares de Jerez de*

*la Frontera, dotados con 1.375 pesetas.*—1. D. Adolfo Ruiz Carrillo, con 36-11-6 + 36-11-6 + 36-11-6 + 2; en junto, 112-9-18: para Martos (Jaén).—2. D. Manuel Baltés Sánchez, con 34-2-15 + 28-4-25 + 32-4-25 + 2; en junto, 97-0-5: para Jumilla (Murcia).—4. D. José Moreno Marín, con 27-8-0 + 27-8-0 + 26-0-28 + 3; en junto, 84-4-28: para Arcos de la Frontera (Cádiz).—5. D. Antonio Trasmonte Velasco, con 26-1-10 + 26-1-10 + 26-1-10 + 5 + 1 año de oposiciones; en junto, 84-4-0: para Elche (Alicante).—6. D. Pedro N. F. Martínez Manrique, con 31-11-23 + 24-1-0 + 24-1-0 + 3; en junto, 83-1-23: para Azuaga (Badajoz).—7. D. Rafael Herencia Muñoz, con 32-3-29 + 23-10-29 + 21-9-0 + 2; en junto, 79-10-28: para Jerez de la Frontera (auxiliaría) (Cádiz).—14. D. Francisco Fernández Robles, con 41-2-28 + 28-3-24 + 2-3-20 + 3; en junto, 74-10-7: para Jerez de la frontera (auxiliaría) (Cádiz).

*Dos auxiliares superiores de la graduada aneja á la Normal de León, dotada con 1.100 pesetas, y agregadas á este concurso por Real orden de 9 de Mayo próximo pasado.* (Gaceta del 15).—1. D. Francisco Liedó y González, con 2-7-16 + 2-7-16 + 2-7-16 + 4; en junto, 11-10-18: para León (auxiliaría de la graduada).—2. D. Manuel Marra Pereiro, con 2-7-4 + 2-7-4 + 2-7-4 + 4; en junto, 11-9-12: para León (auxiliaría de la graduada).

*Escuelas elementales de Almadén, Almodóvar del Campo, Adra, Arucas (Canarias), Alcora, Berga, Campillos, Callosa de Eusarriá, La Solana, Higuera la Real, Munguía, Moguer, Montemayor, Montoro, Montellano, Madridejos, Padrón, San Sebastián (Canarias), Sigüenza, San Roque, Tabernes de Valldigna, Vergara, y las auxiliares de Jaén y San Fernando (Cádiz), dotadas con 1.100 pesetas.*—1. D. José de Goicochea y Salmantón, con 30-2-18 + 30-2-18 + 27-7-3 + 3 + 6 meses de oposiciones aprobadas; en junto, 91-6-9: para Vergara (Guipúzcoa).—2. D. José Alcover Vidal, con 33-11-23 + 23-7-21 + 22-5-17 + 2; en junto, 82-3-1: para Tabernes de Valldigna (Valencia).—3. D. Juan Bosch Cusi, con 26-0-6 + 26-0-6 + 25-0-22 + 4; en junto, 81-1-4: para Berga (Barcelona).—4. D. Zacarías Pérez y Pérez, con 26-11-9 + 26-11-9 + 22-1-0 + 4 + 6 meses de oposiciones aprobadas; en junto, 80-4-18: para La Solana (Ciudad Real).—7. D. Joaquín Lillo y Bravo, con 23-9-18 + 23-9-18 + 23-9-18 + 4; en junto, 75-4-24: para Sigüenza (Guadalajara).—8. D. Pedro Jiménez Gallardo, con 23-5-10 + 23-5-10 + 23-5-10 + 2; en junto, 72-4-0: para San Fernando, auxiliaría (Cádiz).—10. D. Manuel Ajado Gil con 26-6-7 + 20-9-25 + 20-8-25 + 3; en junto, 71-0-27: para Alcora (Castellón).—11. D. Jaime Adrover Manresa, con 40-3-9 + 14-2-19 + 14-2-19 + 2; en junto, 70-8-17: para Callosa de Enserrián (Alicante).—14. D. Hilarión Galán y Fernández, con 24-10-11 + 20-4-11 + 20-4-11 + 4; en junto, 69-7-3 para Montoro (Córdoba).—16. D. Joaquín Rodríguez Borlado, con 22-0-6 + 22-0-6 + 22-0-6 + 3; en junto, 69-0-18: para Almodóvar del Campo (Ciudad Real).—17. D. Santiago Mínguez Vilarriño, con 22-5-27 + 22-5-27 + 20-9-26 + 3; en junto, 68-0-20: para Padrón (Coruña).—18. D. José A. Moreno Vázquez, con 23-5-2 + 17-2-8 + 22-3-15 + 5; en junto, 67-10-25: para Moguer (Huelva).—19. D. Juan Bau-

tista Such Mas, con 30-0-27 + 30-0-4 + 4-6-27 + 3; en junto, 67-7-28: para Almadén (Ciudad Real).—20. D. Cayetano La Roda Aparicio, con 26-4-17 + 17-4-15 + 19-6-16 + 3; en junto, 66-3-18: para Higuera la Real (Badajoz).

23. D. Antonio Vega Bermejo, con 19-9-26 + 19-9-26 + 19-9-26 + 2 + 6 meses de oposiciones aprobadas; en junto, 61-11-18: para San Roque (Cádiz).—

24. D. Justo Germán Escudero Lezami, con 19-2-19 + 19-2-19 + 19-2-19 + 4; en junto, 61-7-27: para Madridejos (Toledo).—25. D. Miguel Marín Sanz,

con 19-4-5 + 19-4-5 + 19-4-5 + 2; en junto 60-0-15: para Adra (Almería).—26. D. Antonio Guerrero Gómez, con 18-8-9 + 18-8-9 + 18-1-14 + 3 + 1

año y seis meses de oposiciones aprobadas; en junto 60-0-2: para Campillos, (Málaga).—27. D. Pedro Palomas Parejas, con 21-3-15 + 18-8-0 + 17-4-0 + 2 + 6

meses de oposiciones aprobadas; en junto, 59-9-15: para Montellano (Sevilla).—28. D. Francisco Miguel Martín, con 18-10-8 + 18-10-8 + 18-10-8 + 3; en

junto, 59-6-24: para Munguía (Vizcaya).—33. don Casimiro A. Fernández Cocañin, con 32-0-4 + 23-7-15 + 0-6-0 + 2; en junto, 58-1-19: para Montemayor (Córdoba).—34. D. José Andrés Fresquet,

con 18-2-18 + 18-2-18 + 17-6-2 + 3 + 6 meses de oposiciones aprobadas; en junto, 57-5-8 para Jaén (auxiliaría).—35. D. José Valenzuela Silva, con

19-11-0 + 15-10-0 + 15-10-0 + 5, en junto, 56-7-9: para Arucas (Canarias).—45. D. Manuel Chillida Meliá, con 15-9-21 + 15-9-21 + 15-9-21 + 5; en

junto, 52-5-3: para San Sebastián (Canarias).

*Escuelas elementales de Almagro, Los Villares y Alanís, dotadas con 1.100 pesetas, agregadas por Real orden de 9 de Mayo de 1911.* 1. D. José Antonio Moreno Vázquez, con 23-5-2 + 17-2-8 + 22-3-15

+ 5; en junto, 67-10-25: para Alanís (Sevilla).—2. D. Laureano López de las Heras, con 25-2-22 + 13-3-5 + 13-3-5 + 6 + 2 años y 6 meses de

oposiciones aprobadas; en junto, 59-3-2: para Almagro (Ciudad Real).—6. D. Miguel Crespo Raba, con 17-4-10 + 17-4-10 + 17-4-10 + 3 + 6

meses de oposiciones aprobadas; en junto, 55-7-0: para Los Villares (Jaén).

El cumplimiento del art. 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se hace pública esta lista de aspirantes y distribución de plazas, pudiendo los interesados que se crean perjudicados en sus derechos producir las reclamaciones que estimen oportunas en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; y entendiéndose que bastará, para que se consideren recibidas dentro del plazo, que acrediten haber depositado sus solicitudes en Correos antes de transcurrir los diez días referidos.

Madrid 28 de Julio de 1911.—El director general, *Altavira*.

*Gaceta de Madrid (del 12 de Agosto de 1911.)*

## NOTICIAS

### Impresión detestable.

Tal es la que ha causado, no solo en los Maestros del partido de Escalona, sino en todos los de la provincia, la insidiosa noticia que en el número 214 de

30 del pasado, publicó *El Eco Toledano*, diario de esta capital, respecto á un acto, decía, que pudiera revestir carácter de indisciplina. ¡Qué miedo, señores Maestros!

Solo en tiempos inquisitoriales podía tolerarse tan estúpida amenaza, cuyo autor trataremos de averiguar, aunque es cosa difícil, dado que en la Redacción de dicho periódico, el Director y el Propietario, ignoran á lo mejor lo que allí pasa, lo cual no es de extrañar contando con un *celoso* Regente; pero desde luego, puede afirmarse que la tal noticia debe proceder de algún ente, inválido por completo del sentido común.

Ya que conocemos el acto, objeto de la indisciplina que tanto se ha comentado, lo damos á conocer á nuestros queridos lectores, para que después formen juicio y vean hasta dónde nos lleva el amor propio, eso sí, mal entendido.

Todo el delito, toda la falta, toda la indisciplina y toda la insubordinación, debió consistir como se desprende del acta que publicamos en nuestro número anterior, en que el Sr. Ugedo, declinó la presidencia en el Sr. Grande, Presidente de la Asociación de Maestros de ese partido para discutir los temas, cuyo acto, digno de imitación, dice mucho, no solo en favor de los Sres. Ugedo y Grande, sino que dignifica y honra á todos los Maestros de aquel partido, dando una lección y prueba al mismo tiempo, de que tienen unión y compañerismo y no son indiferentes al espíritu de clase.

### Que no sea nada.

Mucho celebraremos que el accidente casual que le ocurrió estando cazando en San Martín de la Montaña á nuestro querido amigo y compañero en la Prensa D. Constantino Garcés, Director de *La Campana Gorda*, no tenga consecuencia alguna desagradable.

### Exámenes.

En el Instituto General y Técnico empezarán á las ocho de la mañana con los de ingreso, continuando después con los de asignaturas.

En la Normal de Maestros el día 15, comenzando con los ingresos, á los que seguirán los de asignaturas de los diferentes cursos.

En la Normal de Maestras el día 16, los ingresos y 1.º Superior, continuando el 18 con las asignaturas de los demás cursos.

### Visita.

Ha visitado nuestra Redacción el periódico semanal *El Popular*, dirigido por nuestro estimado amigo D. Cándido Cabello, cuya visita agradecemos, dejando con gusto establecido el cambio, y á la vez que le devolvemos el saludo deseamos á dicha publicación larga y próspera vida.

### Defunción.

El día 2 del actual falleció en Yepes, pueblo de esta provincia, la Srta. Enriqueta Martínez Moreno, hermana de nuestro querido amigo y compañero D. Juvenal, á quien muy de veras acompañamos en su justo dolor.

## SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

**Escribano.—Pedagogía elemental** (nueva y 3.<sup>a</sup> edición).—Sin pretensiones de innovación se inician en este libro buen número de cuestiones pedagógicas que hasta ahora no hemos visto en tratados de índole semejante.

La nueva edición de la *Pedagogía de Escribano* puede ser de gran provecho para cuantos intenten entrar de lleno en los palpitantes y modernos estudios pedagógicos.

Dos tomitos en cartón con más de 600 páginas, uno que contiene la parte educativa y el otro la didáctica, cuestan 6 pesetas. Depósito de esta obra: la casa de Perlado, Páez y Compañía.

\* \*

**Rudimentos de Derecho y Nociones de economía política** por D. Godofredo Escribano Hernández, segunda edición (corregida escrupulosamente). En ocho meses se agotó la 1.<sup>a</sup> edición de esta obra tan útil que en pocas páginas abarca lo más indispensable para quien desee adquirir conocimientos jurídicos, indispensables á todo ciudadano.

Este libro lo estudian los alumnos en la mayor parte de las Escuelas Normales de España y son pocos los opositores á Escuelas públicas que no se sirven de tratado tan recomendable para oposiciones á Escuelas públicas de primera enseñanza.

El libro está escrito con claridad y método, perfectamente impreso y bien encuadernado en tela, con más de 350 páginas en 8.<sup>o</sup> prolongado y un precio verdaderamente económico. Tres pesetas ejemplar. Depósito de esta obra: la casa de Perlado, Páez y Compañía.

\* \*

**Lengua Castellana.**—(Curso superior) preceptiva é historia de la literatura, por José Rogelio Sánchez, Catedrático de literatura por oposición, Profesor en la Escuela superior del Magisterio y Doctor en filosofía y letras, y Godofredo Escribano Hernández, Profesor por oposición directa de la Escuela Normal de Madrid y Licenciado en filosofía y letras.

Este libro va dedicado á los alumnos de las Escuelas Normales con el fin de que hallen un texto, donde brevemente, se contenga cuanta doctrina literaria es de imprescindible necesidad.

Convencidos los Profesores de Lengua Castellana de que un Maestro no puede ignorar las nociones literarias más precisas, y siendo imperdonable que se desconozcan las grandes figuras literarias, cuyo nombre se repite en todo el mundo, han decidido explicar en los cursos superiores temas de tal importancia y trascendencia. Pero hasta ahora se luchaba con la dificultad de no poder recomendar un libro adecuado; pecaban todos de extensión desmedida y aún algunos de falta de criterio. Los mejores eran una suma de libros distintos; en ella, cuando se terminaba la parte preceptiva, comenzaba la historia de las literaturas clásicas, al finalizar éstas, venía otro tratado de la española, después de las extranjeras, etcétera, etc. Estos libros, pues, no tienen condiciones pedagógicas por la falta de orden y sobra de confusión que reina en ellos.

El libro que ahora se pone á la venta es cosa bien

distinta. Forma un todo orgánico, la preceptiva y la historia se desenvuelven simultáneamente en un solo cuerpo, y este sistema tiene la claridad y el orden más conveniente para un estudio provechoso.

Los nombres de sus autores son garantía de acierto en el empeño intentado, y es de esperar que los señores Profesores de Normales, encargados de esta asignatura, quieran conocer la nueva obra, para lo cual les bastará con dirigirse á «La Enseñanza» ó á la Casa de Perlado Páez y Compañía, Quintana, 31, donde se les servirá gratis un ejemplar.

No perdiendo de vista ninguno de los detalles que pueden ser favorables al público, este libro, á pesar de su verdadero mérito y de su volumen, se vende al precio de tres pesetas ejemplar en la librería de Perlado Páez y Compañía.

Finalmente este tratadito y la Gramática de Reinante y Escribano, completan bien la materia que corresponde á los cursos elemental y superior del Magisterio y resultan de una economía extraordinaria.

Gramática Castellana y Análisis, por Reinante y Escribano (para el curso elemental), tres pesetas.

Preceptiva é Historia de la Literatura (para el curso superior), tres pesetas.

\* \*

Hemos recibido dos ejemplares del librito *Analogía y Sintaxis* (2.<sup>a</sup> edición, aumentada) que ha publicado la Biblioteca del Niño. Es un cursillo mensual, de treinta lecciones, muy recomendable para ser adoptado en las Escuelas. Estudia por extenso la conjugación de los verbos regulares é irregulares, la pasiva y la perifrástica; hace un estudio detenido de toda clase de oraciones, simples y compuestas; se sujeta á las reformas ortográficas que acaba de aprobar la Real Academia; tiene la aprobación por Real orden para servir de texto; lleva buen papel tipo grueso, esmerada impresión y cubierta fuerte, siendo su precio de diez céntimos el ejemplar.

La colección de los doce trataditos que forman la Biblioteca del Niño se vende por *una peseta y treinta céntimos*, y se regala un ejemplar de la *Analogía y Sintaxis* á todo Maestro que lo pida, enviando una faja de este periódico, en sobre abierto, no en carta, al autor, D. Vicente Castro y Legua, Orfila, 6, Madrid.

\* \*

**Lecciones de Gramática Castellana y modelo de análisis gramatical**, por D. Manuel Reinante Hidalgo y D. Godofredo Escribano.

Los autores de esta nueva obra no pretenden, según declaran en el prólogo, levantar bandera de innovación en el estudio de nuestra lengua.

Aspiran á tarea más modesta, pero quizá más provechosa para la juventud: á fundamentar las reglas y á razonar los diversos preceptos «para que todo el que lea este libro conozca el por qué de lo que se enseña en gramática y no tenga que seguir rutinariamente la senda que le trazan las autoridades del idioma».

La novedad verdadera del libro de los Sres. Reinante y Escribano estriba precisamente en eso, en explicar claramente al que lea y quiera aprender Gramática cuáles son las razones de cada regla y aun las de cada excepción.

En la teoría explicativa de los verbos irregulares, en la de la sintáxis y en las mismas reglas ortográficas se exponen con método especial y con lenguaje clarísimo todas las particularidades que nuestro idioma tiene, y que le hacen comprensible y fácil de aprender para el que le estudie meditando, discutiendo, no de manera puramente mecánica é irreflexiva.

En cuanto á la parte de análisis puede afirmarse, sin miedo á equivocación, que inicia caminos prácticos y poco conocidos hasta ahora en las aulas.

No es extraño, por tanto, que apenas publicado el libro de los Sres. Reinante y Escribano, muchos Centros de enseñanza oficial se hayan apresurado á recomendar á los alumnos la adquisición de obra tan útil y que diversas Academias de Carreras especiales, sobre todo las que preparan para Correos, Telégrafos, Estadística y Tribunal de Cuentas hayan aceptado enseguida el texto referido.

Seguramente el docto y el indocto, el Maestro y el discípulo hallarán en las «Lecciones de Gramática» y en el «Análisis» de los Sres. Reinante y Escribano bastante que aprovechar ó que aprender.

El precio de libro tan útil, 450 páginas, impreso esmeradamente y encuadernado en tela es *tres pesetas!* siendo esta baratura nuevo aliciente para que se procure su adquisición.

El libro que anunciamos es el más útil, más indispensable, de más novedad, de más provecho para todos los españoles y el más barato de cuantos se han publicado hasta el día.

Los pedidos á todas las buenas librerías de España, donde no debe faltar este libro, y á la casa de Perlado, Páez y Compañía, Madrid, depósito de esta obra.

## Relojería de EDUARDO ALVAREZ

COMERCIO, 23 Y 25.—TOLEDO

CASA FUNDADA EN 1826

Relojes extraplanos de los últimos modelos y de las mejores marcas desde 10 pesetas. Los hay en acero, níquel, plata y oro. Reguladores de pared 15 días cuerda, desde 50 pesetas. De 48 horas, tocando horas y medias, desde 20 pesetas. Reguladores de cuartos con timbres, gonz y tija, más de 50 modelos diferentes. Relojes de capricho, Roskopf é imitaciones. Despertadores. Cadenas.

Esta casa recibe constantemente las últimas novedades.

**Gran taller de composuras.—Serias garantías.**

### ÓPTICA

Lentes y gafas de todas clases de cristales y formas. Anteojos de cristal de roca garantizada, desde 8 pesetas. Armaduras de oro, de oro chapado, acero y níquel. Lupas. Lentes. Cuenta-hilos. Impertinentes. Barómetros. Termómetros. Aparatos de Física. Gemelos de teatro, gemelos prismáticos de las mejores marcas. Se montan y combinan anteojos por recetas de los Sres. Oculistas, para vistas anormales y operadas. Cristales sueltos, piezas de recambio y composuras.

Se remite á quien lo solicite interesante folleto muy útil para los que necesiten anteojos.

### ELECTRICIDAD

Material eléctrico de todas clases para Luz, Timbres y Teléfonos. Brazos, Arañas, Tulipas, Globos, Piñas y todo lo relacionado con este extenso ramo. Lámparas filamento metálico de las mejores marcas y para todos los voltajes. Lámparas incandescentes desde 0,60 pesetas.

**E. ALVAREZ**

RELOJERÍA—ÓPTICA—ELECTRICIDAD

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

## ANUNCIOS

# Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza

DE

## CELEDONIO MARTIN

Galle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

**Sección Recreativa.**—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

**Título de las obras.**—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo IX, Ben Hur, Ultimos días de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.<sup>a</sup> Urraca de Castilla, Rafael, D.<sup>a</sup> Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacifico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Días Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

# Librería de RAFAEL GOMEZ-MENOR

## COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

### OBRAS DE VENTA

	Pasetas		Pasetas
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>R. Urosas</i> .....—Aritmética.....	4,50
<i>E. Vincenti</i> ....—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i> .....—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i> .....—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i> .....—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13. <sup>a</sup> edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i> ....—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i> .....—Diccionario completo de la Lengua	
<i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

## LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.